

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 17 de Junio de 1893.

Número 138.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Sáb. 17.—Stos. Manuel, Sabel é Ismael, hermanos, mrs.;
 stos. Işauro y comps. mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Informe. Detalle. Licitación.

GOBERNACION.—Informe. Documentos defectuosos.

POLICIA. Telegrama.

HACIENDA.—Finiquitos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Extracto de un informe de visitas á Tesorerías.

Señor Inspector General de Enseñanza.

Pte.

Correspondiendo á la orden recibida de Ud., tengo el gusto de presentarle á continuación un breve apunte de las visitas verificadas últimamente á las Tesorerías Escolares.

ALAJUELITA.

En los días 17 y 18 de Marzo próximo pasado, arreglé un juego completo de libros para este lugar, abrazando desde el mes de Julio, época en que comenzó á prestar sus servicios el Tesorero actual don Zacarías Guerrero; mostré á dicho señor la manera de llevarlos y revisé todas las cuentas que me presentó, las cuales dieron un saldo en su favor de \$ 267-78 cs. El señor Guerrero goza de la entera confianza del vecindario y por obsequiar los deseos de la Junta y del lugar, es que sirve este puesto, pues su desempeño le trae bastantes inconvenientes.

HATILLO.

En otros dos días, 26 de Marzo y 17 de Abril, hice igual trabajo de formación y revisión para el distrito escolar del "Hatillo," acompañado del Presidente de la Junta, don Juan J. Oviedo. El saldo en caja, por valor de \$ 0-05 cs. estaba conforme, lo mismo que las cuentas. Para el nuevo año económico los libros están en toda forma; con el objeto de mostrar á la Junta la manera de llevarlos, les abrí y cerré un juego compuesto de los libros Borrador, Caja, Diario y Mayor. De la misma manera están arreglados en Alajuelita.

LA URUCA.

El 11 de Abril abrí los libros del nuevo Tesorero don Ro-

mualdo Jiménez y le di algunas instrucciones para llevarlos. Era inútil visar las cuentas del año económico anterior. El ex-Tesorero don Elías Rivas es persona de recomendables condiciones para estos asuntos y desde luego no podía dudarse del buen manejo de estas cuentas. El saldo á favor del distrito en aquella fecha ascendía á \$ 44-00.

SAN VICENTE.

En la mañana del día 16 de Mayo próximo pasado y en compañía del auxiliar don Salustio Camacho, visité la Tesorería Escolar de este distrito. Las cuentas se llevan en un libro de Cargo y Data con bastante claridad y exactitud. Por un descuido involuntario se dejó de cargar en las entradas del año económico de 1892/93, la suma de \$ 182-20 cs. por lo que se hizo en el mes de Abril del presente, dejando así corregida la falta. El Tesorero don Leandro Rodríguez es persona recomendable por su honradez y tanto la Junta como el vecindario están satisfechos y contentos de sus servicios. Desempeña su puesto *ad honorem*.

LAS PAVAS.

Esta visita la practicó el auxiliar de la Inspección, don Salustio Camacho, quien encontró los libros y cuentas del señor don Antonio Gallegos, Tesorero, en toda regla, según acta que extendió y que conservo en el archivo de la Contabilidad. Esta visita se verificó el día 23 de Marzo. La honradez del señor Gallegos es notoria en el lugar, según voz general y sólo por su entusiasmo y por su decidido empeño porque las cosas públicas del distrito marchen de la mejor manera, es que no ha rehusado este cargo, que bastantes inconvenientes le presenta.

Para concluir, señor Inspector, le diré que mucho se reportaría de las continuas visitas á las Tesorerías, pero la aglomeración de trabajos en la oficina no me permitirá verificarlas sino por algún caso urgente ó por orden expresa de Ud., cuando juzgue que alguna duda ó malversación lo exijan.

Siempre á sus órdenes muy att^o

y s. s.

F. J. KURTZE.

San José, 10 de Junio de 1893.

DETALLE levantado por la Junta de Educación de Piedades Sur de San Ramón, para la conclusión de los locales de enseñanza y hechura de los pupitres.

Anchía José.....	\$	2-00
Alvarado José María.....		3-00
„ Juan Elías.....		1-00
Badilla Ramón.....		2-50
„ Marcelino.....		2-00
„ Florencio.....		1-00
„ José María.....		1-00
„ Bruno.....		1-00
„ Juan.....		2-25
„ Basilio.....		1-50
Barrantes Toribio.....		1-00
Camacho Antonio.....		1-00
Carranza Elías.....		2-00
„ Francisco.....		2-00
„ Cornelio.....		3-00
Cruz José María.....		1-00
Carranza José María.....		3-00
Cubero Guadalupe.....		3-00
Cordero Blas.....		1-50
Castro Alejandro.....		1-50
„ Eloíso.....		1-00
Carranza Miguel.....		2-00
Castro Pedro.....		1-00
Carranza Miguel Procopio.....		1-50
„ Toribio.....		3-00
„ Domingo.....		3-00
Carrillo Juan Rafael.....		1-50
Chaves Antonio.....		1-00
„ Adolfo.....		2-00
Fernández Pedro Elías.....		1-50
„ Rafael.....		1-50
„ Agustín.....		3-00
„ Miguel.....		1-00
Garro Ramón.....		2-50
„ José María.....		2-50
„ Juan.....		2-00
Hernández Francisco.....		1-00
Hernández Francisco.....		1-00

Hernández Cástulo.....	2-00
„ Manuel.....	3-00
„ U. Francisco.....	2-00
Jiménez Antonio.....	2-00
„ Luis.....	2-50
„ Macario.....	2-50
Loría José.....	1-00
Ledesma Aquilino.....	1-50
Loría Francisco.....	1-50
Mora Vicente.....	1-00
Monje José.....	2-50
Montes Nieves.....	5-00
Morales Ramón.....	1-50
Matamoros Ramón.....	2-00
Montes Miguel.....	1-00
Nájares Toribio.....	2-00
Obando Adolfo.....	1-00
Picado Patrocinio.....	1-00
„ Tranquilino.....	2-50
„ Rosendo.....	1-00
Pérez Guillermo.....	1-00
Rodríguez Rafael.....	2-00
Robles Basilio.....	1-75
Ramírez Manuel.....	2-35
Rodríguez José Gertrudis.....	3-25
Sequeira Pedro.....	1-00
Ugalde Jacinto.....	2-00
Ureña Ramón.....	2-50
„ Gabriel.....	1-00
Villegas Ramón.....	1-75
Villalobos Casimiro.....	2-00
Villalobos Eduardo.....	2-00
Villalobos Rafael.....	1-00

San Ramón, Piedades Sur, 31 de Mayo de 1893.

PEDRO CARVAJAL M. JOSÉ M^a VILLALOBOS.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 14 de Junio de 1893.

ZENÓN CASTRO.

LICITACION.

La Junta de Educación de Guadalupe de Cartago trata de construir un local para la escuela de niñas del distrito, y desea por ahora recibir propuestas sólo para la construcción de las paredes.

Éstas han de ser de ladrillo; y existiendo ya los cimientos del edificio, las paredes nuevas habrán de seguir el mismo plan de construcción empezado.

Quienes tuvieren interés en atender á esta licitación, podrán examinar la localidad y recibir otros datos del Presidente de la Junta que suscribe.

La altura de las paredes es de cuatro varas, y de su anchura y buques dirá el cimiento que existe.

Se recibirán propuestas en pliego cerrado, con indicación de su contenido en la cubierta, hasta quince días después de la presente publicación, dirigidas al infrascrito.

Guadalupe.—Cartago, 15 de Junio de 1893.

MANUEL MOLINA.

Gobernación

Nº 554.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 13 de Junio de 1893.

Señor Ministro de Gobernación y Fomento.

De lo practicado en el ramo de Telégrafos que está á mi cargo, en el mes de Mayo último, me hago la honra de informar á U. lo siguiente.

Se remitieron á esa Secretaría las cuentas pasadas por el Director General de Telégrafos de Nicaragua, por valor de los cablegramas transmitidos de esta República y de las noticias recibidas en los meses de Marzo y Abril, respectivamente.—Ascendieron á \$ 2,071-49. Correspondiente á Abril, dí á U. el informe mensual acostumbrado.

Tuve el honor de remitir á esa Secretaría el pedido del material necesario para la línea telegráfica á San Carlos.

Para movilizar el servicio de guardas entre Liberia y La Cruz, cuyo trayecto es el más grande en nuestras líneas telegráficas, dispuse establecer en Santa Rosa, próximamente la mitad, una oficina telegráfica. El Doctor don Manuel Joaquín Barrios, propietario de la hacienda que allí existe, facilitó gratis la casa para la oficina y los alimentos para el telegrafista, á

condición de no cobrarsele derecho alguno por la trasmisión de sus telegramas. Se nombró un telegrafista con \$ 30-00 y se suprimió una plaza de guarda con igual dotación, para no ocasionar con esta importante mejora en el servicio telegráfico, ninguna erogación al Erario.

Se ha continuado el trabajo del callejón, indispensable para mejor conservación de la línea á Tarrazú. La casa para la oficina de San Marcos, contratada con el señor Romualdo Blanco, está bastante adelantada en construcción. Espero que á fines del presente mes se concluirá.

Tuve el honor de enviar á esa Secretaría una lista de fórmulas que se necesita hacer venir del exterior para el servicio telegráfico, calculadas para cuatro años. Está al terminarse el último pedido que se hizo. A la Secretaría de Hacienda se remitió, á pedimento de ella, un detalle del costo aproximado de una línea telegráfica al río Colorado, en el Atlántico, con el objeto de sacar á licitación el contrato de su construcción, en el caso de que se resuelva emprender esa importante y costosa obra.

El arreglo que se hace á la casa que el Supremo Gobierno compró en Liberia para la oficina telegráfica, está concluyéndose. Pronto se instalará convenientemente aquella oficina en local propio y cesarán los perjuicios que el servicio sufre con el cambio frecuente de local, á precio exagerado casi siempre en aquel lugar.

Se colectó de multas impuestas á empleados del Telégrafo por faltas á la disciplina, \$ 32-75, que fueron enterados en la Administración de Rentas Nacionales.

Por exigencias del servicio se hicieron los nombramientos siguientes: don Yanuario Ruiz, don Ramón Mora, don Everardo Loria, don José Murillo, don Juan Montero, don Honorio Solera y don Encarnación Salas, para telegrafistas de Juan Viñas, San Isidro, Guadalupe, San Marcos, Puriscal, San Pedro y Filadelfia, respectivamente; y en los señores Francisco Somoza y Francisco Salguera, para telegrafistas, auxiliar de la Oficina central el primero, y de Liberia el segundo.

El movimiento telegráfico durante el mes, fué el siguiente:

DESPACHOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR.

Telegramas de C. A.	312
Cablegramas	267
Suma	579

TRASMITIDO.

Oficiales.	Nº	Valor.
Cablegramas	3	\$ 43-46
Telegramas á C. A.	38	15-00
„ á interior	3829	1370-45
„ de servicio	784	248-50
Suma	4654	\$ 1677-40
Particulares.	Nº	Valor.
Cablegramas	208	\$ 4069-47
Telegramas á C. A.	383	106-65
„ á interior	17145	4225-10
Suma	17736	\$ 8401-22

En la primera sección telegráfica se hicieron los trabajos siguientes:—Postes nuevos cambiados, 104. Removidos, 6. Desarmados, 68. Soportes repuestos, 137. Aisladores, 155. Se atezaron 4,500 metros de línea y se desmontaron 600 de callejón. Solo dos interrupciones hubo, de poca duración.

En la segunda sección se cambiaron 103 postes, se enderezaron 7 y se desarmaron 11. Soportes cambiados, 168. Aisladores, 11. Nudos suprimidos, 6. Se hizo una vereda ancha de 2,500 metros y hubo durante el mes dos interrupciones.

En la tercera sección se repusieron 68 postes, 48 aisladores, 25 metros alambre y se hizo un callejón entre Santa Rosa y La Cruz, de 23 kilómetros de largo, por 6 metros de ancho.

En el servicio de teléfonos y campanillas eléctricas se hicieron los trabajos siguientes:

En las campanillas de la Corte Suprema de Justicia se cambiaron por nuevos los componentes de tres elementos de batería y se compuso un alambre roto debajo de la alfombra.

Se arregló una interrupción en los teléfonos del circuito del Ministerio de Instrucción Pública y los Colegios, empleándose 20 metros alambre. En los teléfonos de la Inspección de Escuelas, en el mismo circuito, se cargaron las baterías cambiándoles los carbonos.

En el de la Fábrica Nacional de Licores se graduaron los timbres. 14 elementos de la batería del regulador eléctrico del Liceo de Costa Rica se cargaron nuevamente, cambiándoles los zincs.

En la casa del Ministro de la Guerra se instaló un teléfono, empleándose 5 postes, 500 metros de alambre de línea y 2 id. forrado.

En la Casa Presidencial se le puso martillo á un teléfono que le faltaba, y se cambiaron por nuevos los componentes de dos elementos de batería, un timbre y un botón colgante.

Soy del señor Ministro con toda consideración, muy atto.

servidor,
F. ROB. CASTRO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 31 de Mayo último

Cristina Espinach Bonilla	Tomó	Asiento.
Santiago Fernández Echeverría	54	1166
		1203

Registro Público. San José, 15 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 10 del corriente.

Joséfa Oreamuno Ortiz	Tomó	Asiento
	53	5573

Mariana Oreamuno Ortiz	54	1525
Ramón Solano	—	1185
Gabriel Carvajal Moya	53	2005
—	54	1309
Eusebio Brenes Cartín	—	1316
Primitivo Monje Batista	—	1326
Josefa Badilla Mora	—	1345
Santiago Fallas Mora	—	1345
Francisco Barquero Conejo	—	1364
Salvador Gurdian Icaza	—	1563

Registro Público. San José, 14 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Policia.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José, el 15 de Junio de 1893, á las 9 p. m.

Señor Ministro de Policia.

Comuníquese el estado sanitario hoy de Limón.—Dice así:—“Señor Gobernador de la comarca.—La Junta de Sanidad tiene el honor de informar á U. que en la actualidad no hay ningún caso de fiebre amarilla; al pie de la presente encontrará U. la nueva lista de todos los enfermos existentes en esta ciudad, con especificación de las enfermedades que padecen. Por ella se verá que la fiebre pernicioso va cediendo, pero como sigue el tiempo seco, no es extraño que dentro de pocos días tengamos algunos casos graves. Hemos leído en la Gaceta nº 134 del 13 del corriente, nuestro informe del 11 y lo encontramos equivocado. En él aparecen Oscar Mott y G. Carrock como enfermos de fiebre amarilla y nosotros los apuntamos como de fiebre intermitente. También en la Gaceta del 14 nuestro informe del 12 no está conforme al original; debe leerse: “El señor Doctor de Castagneto de la Universidad de Wurtzburg (Alemania) está permanentemente en este Hospital asistiendo los enfermos, sin perjuicio de las visitas del Médico del Pueblo.” Lista de enfermos en las casas particulares de Limón.—De fiebre intermitente, Gusepi Zeregón, Josefa Vargas, Jerónimo Montiel, J. B. Pelegrín, Nicolás Vivó, Marie Louise, Jerónimo (Guarda), Juana Mezna, Joaquín Amador, Amelia Angulo, Mateo P., María Louisa Francois, Jenaro Villar, M. Bermúdez.—De fiebre remitente, Sra. Loaiza, Juana Mezna, en observación; M. Monterosa, en observación (recaída); Emilio Cepa, convaleciente; Nicolás Bravo, en observación; Gregorio Cervantes, en observación.—De otras enfermedades: María Lora, achaques de embarazo; María M. Louisa, cardialgia; N. Eterma, cólico; María Cruz, Metrorralgia; Teresa Romero, Cáncer; Pedro Romero, Tisis; Brígida Martínez, Gastritis; N. Heilbrow, Reumatismo; Lucía Mercado, Úlcera gangrenosa; Clementina Lajda, Pulmonía; Seluco, Gastritis; M. Alfred, Hemorragia uterina; M. Yaumy, Disentería; R. Sully, Reumatismo; Henry Bornemann, Fractura de la tibia; Saida Melchor, Erisipelas; Arturo Loaiza, Hipertrofia del corazón; Marg. Darken, ciste hipochondriaco.—En el Hospital de Caridad:—George Bivons, convaleciente de fiebre amarilla; Miguel Navarro, ídem; Matatin Culie, hemotisis; William Smith, remite biliosa; Juan Luis Rivas, ídem; Alberto Robinzer, en observación; Alberto Blanco, intermitente, convaleciente; James Stockings, parálisis de las extremidades superiores; Charles Magnus, úlcera oriental; Charles Patrick, disentería; Theoplulus Weith, herido; Charles Eavans, disentería; José Delgado, parálisis de las extremidades inferiores; Lorenzo Linares, úlcera oriental; Rebeca Armstrong, tisis pulmonar; Juan Santiago, catarata; Joseph Grant, contusión; William Relly, lupus de la nariz.—Con el debido respeto somos de U. muy atentos servidores, José M^a Castro F., (Presidente).—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Viellard (Srio).”

Me suscribo del señor Ministro con toda consideración muy atto. servidor,

B. VARGAS.

NOTA. Los errores que hayan aparecido en estos telegramas, son de los respectivos originales.

Hacienda.

Carlos Volio T., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 8 del libro diario de las cuentas de la Tesorería Escolar de San Miguel de Desamparados, llevadas por don Rafael Solano, del 1º de Abril de 1889 al 31 de Marzo de 1890, se encuentra el auto que sigue: Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Mayo trece de mil ochocientos noventa y tres.—Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Rafael

Solano, como Tesorero Escolar del distrito de San Miguel de Desamparados, durante el año corrido del 1º de Abril de 1889 al 31 de Marzo de 1890 y encontrando que dichas cuentas se hallan bien arregladas y comprobadas y sin ningún reparo que deducirles; por tanto, el infrascrito Contador de examen, en apoyo del artículo 677 del Código Fiscal, les da su aprobación.—J. G. Montealegre, Contador 5º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor. San José, Junio ocho de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos Volio T.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

Carlos Volio T., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que al folio 10 del libro diario de las cuentas de la Tesorería Escolar de San Miguel de Desamparados, llevadas por don Rafael Solano, del 30 de Abril de 1890 al 31 de Marzo de 1891, se encuentra el auto que sigue: Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Mayo quince de mil ochocientos noventa y tres.—Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Rafael Solano, como Tesorero Escolar del distrito de San Miguel de Desamparados, durante el año corrido del 30 de Abril de 1890 al 31 de Marzo de 1891 y encontrando que dichas cuentas se hallan bien arregladas y comprobadas y sin ningún reparo que deducirles; por tanto, el infrascrito Contador de examen, en apoyo del artículo 677 del Código Fiscal, les da su aprobación.—J. G. Montealegre, Contador 5º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ella les pudiera resultar. Contaduría Mayor. San José, Junio nueve de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos Volio T.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Junio quince. A las seis p. m. de ayer, zarpó el vapor “Foxhall”, con destino á New Orleans, al mando de su capitán Lesslie. No lleva pasajeros. Carga, catorce mil racimos de bananos y cuatro sacos de correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Los señores Erasmo y Eugenio Morice y Piaggio, casados; Francisco Morice y Rocha y Juan Rafael Muñoz y Arburola, solteros; súbditos italianos y vecinos de Nicaragua los tres primeros, el último vecino de Liberia, todos mayores de edad y agricultores, se han presentado ante esta autoridad denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, sito en el punto llamado “Palacio”, en el cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste y lindante: al Norte, Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de “Animas” de don Salomé Belmonte y Peña.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 30 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3-1 Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de don Anastasio Serrano y Valdivieso, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses, que empezaron á correr desde el diez y seis de Mayo último, comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—16 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario.

El señor Evaristo Hidalgo Barrios, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, se ha presentado ante mí pidiendo información posesoria de un terreno que posee hace más diez años, situado en el barrio de los Angeles, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, constante de dos hectáreas, noventa y seis áreas, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Nicolás Garita; Sur, ídem de Francisco Quirós; Este, ídem de Manuel de Jesús Brenes; y Oeste, ídem de Ramón Coto. Vale doscientos pesos, no tiene gravamen y lo compró á José María Hidalgo.

Se publica este edicto para que todo el que tenga interés ó se crea con derechos al terreno, se presente dentro de treinta días á legalizarlo ante mí.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, 15 de Junio de 1893.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias

Jesús Mata Valle.

El señor Jesús María Quirós Blanco, como albacea de la mortuoria de doña Ramona Cartin Mora, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, constante ésta de 10 áreas, 11 centiáreas y 86 decímetros cuadrados cuadrados, y la casa de 29 metros 15 centímetros de fondo, por 14 metros de frente. Situada la finca en el cuartel del Carmen, distrito primero de este cantón. Linderos: Norte, propiedad de Jesús Leiva y Ramón Cordero; Sur, ídem de Josefa Esquivel y Alberto Chavarría y con calle en medio, de Filadelfo Salazar; Este, ídem de Mercedes Calvo, Victoria Rivas y Julio Guerrero; y Oeste, ídem de Josefa Esquivel y Ramón Cordero. Sin gravámenes. Adquirida por compra á Juan Chavarría. Vale \$ 5.000.

Los que tengan derechos en esa finca pueden legalizarlos en el término de ley.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 6 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.
Srio.

3—3

A las doce del día cinco de Julio próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca número 14739, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 231, folio 181, asiento 5, que es un terreno situado en San Juan, de la villa de San Ramón, distrito segundo, cantón 2º de la citada provincia, constante como de ciento noventa y nueve hectáreas, diez y ocho áreas, cincuenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, de las cuales hay cultivadas de café como veinte hectáreas, de caña de azúcar diez hectáreas, de potrero como cien hectáreas y el resto de cultivar granos y de bosques. Hay además en ella un patio de beneficiar café, cerrado con paredes de adobes, dos casas de madera, cubiertas de teja, una de ellas con un trapiche de hierro con todos sus útiles, y dos galeras de madera cubiertas de teja, lindante todo: Norte, propiedades de Marcelino Campos y Lino Zumbado; Sur, río Grande; Este, propiedad de Juan Rojas Barrantes, sirviendo de límite un yurro grande, que forma zanjón y pasa á la calle de la cañada; y Oeste, ídem de los señores Marcelino Campos y José María Navarro. Sobre la finca descrita pasan dos hipotecas, una á favor de don Osvaldo Odio Boix, por la suma de \$ 12.000-00 é intereses, la cual se halla inscrita en la Sección respectiva del Registro Público, al tomo 18, folio 478, asiento 15003, y otra á favor de la casa Ellinger Brothers de Nueva York, por la cantidad \$ 2.742-87 é intereses, oro americano, inscrita en la misma Sección, al tomo 19, folio 112, asiento 15312.—La finca relacionada pertenece á don Pedro Ceferino Ulate Delgado, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que contra él ha establecido el señor Odio Boix, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 12.000-00, por que responde.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Srio.

3...2

El señor Esteban Ména Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de los Frailes de Desamparados, solicita información posesoria de un terreno situado en el lugar de su domicilio, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de veinte hectáreas, cultivado de potrero y bosques, linderos: Norte, propiedad de Bárbara Muñoz; Este, ídem de Vicente Zeledón y de la misma Muñoz; Sur, ídem de Pedro Venegas; Oeste, ídem del mismo Venegas y calle en medio, ídem de Manuel Jiménez. En el terreno hay una casa de cuatro metros de frente, por tres de fondo, de bahareque. Adquirida la finca por compra á Andrés Jiménez; sin gravámenes.—Vale setecientos pesos.

El que tenga derechos en esa finca, legalícelos en el término legal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—27 de Mayo de 1893.

ALBERTO BRENES.
Luis Vargas B.,
Secretario.

3—2.

Ante esta autoridad se ha presentado el 29 de Mayo último el señor Antonio Macario Arias y Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado en San Marcos del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos denunciados por Nicolás Gutiérrez.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 5 de Junio de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3

A las doce del día 30 del corriente se venderán al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: *Primero.* Ocho lotes de los nueve en que está dividida la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 79, página 309, número 4620, asiento primero, que es un terreno situado en la aldea de Turrialba, en el punto denominado San Juan, distrito 3º, cantón 2º de Cartago, los cuales se describen así: 1º Lote de seis manzanas 2600 varas cuadradas, ó sean 4 hectáreas, 37 áreas, 60 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Vicente Solano; Sur, ídem de La Legua sin ocupar; Este, ídem de Cornelio Carvajal; y Oeste, ídem de Ramón Solano y Rafaela Sánchez. 2º Lote de 7 manzanas, 3250 varas cuadradas, equivalentes á 5 hectá-

reas, 11 áreas, 94 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, linderos: Norte y Oeste, terrenos de la Legua; Sur, ídem de Gorgonio Navarro; y Este, terreno de Antonio Molina. 3º Lote de tres hectáreas, 54 áreas, 16 centiáreas y 55 decímetros cuadrados ó sean 5 manzanas, 675 varas cuadradas, linderos: Norte y Oeste, terrenos de La Legua; Sur, ídem de Gorgonio Navarro; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 4º Lote de diez manzanas, 2450 varas cuadradas ó sean 7 hectáreas, 16 áreas, 1 centiárea y 89 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Antonio Molina; Sur y Este, ídem de la Legua; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 5º Lote de dos manzanas, 3237 varas cuadradas ó sea una hectárea, 62 áreas, 40 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de la Legua; y Oeste, camino de San Juan. 6º Lote de 3 manzanas 930 varas cuadradas, igual á 2 hectáreas, 74 áreas, 66 centiáreas y 60 centímetros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terreno de la Legua; y al Oeste, con camino de Tucurrique. 7º Lote de 39 manzanas, 2575 varas cuadradas, equivalentes á 27 hectáreas, 43 áreas, 69 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terrenos de la Legua y de Domingo Fuentes; Sur, ídem de Esteban Sánchez; Este, camino de Tucurrique; y Oeste, terreno de la Legua. 8º Lote de cuatro manzanas, 8175 varas cuadradas, igual á 3 hectáreas, 36 áreas, 69 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Manuel Mata; Sur, Este y Oeste, terreno de la Legua. *Segundo.* Terreno constante de tres caballerías y un cuarto ó sean 147 hectáreas, 7 áreas, 39 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, situado en la misma aldea, en el punto denominado Angostura y lindante: al Norte, con el sitio del Guayabal, perteneciente á testamentaria de los finados José María Bonilla y María Josefa Monje; al Sur, con terrenos de Francisco Bonilla, estando de por medio el desagüe de la ciénaga del Guayabal; al Este, el río Reventazón; y al Oeste, con la laguna ó ciénaga citada. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 125, folio 443, número 6988, asiento 2º. Todos estos bienes están libres de gravámenes, pertenecen á la sucesión de don Jerónimo Equivel y Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, y se venden por consentimiento de partes, valuados los ocho lotes á razón de \$ 75 y esta finca á razón de \$ 100 la manzana ó sean las 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. El que quiera hacer postura, ocurra. Los lotes se venden conjunta ó separadamente y el plano de ellos está en la Municipalidad del Paraíso.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Junio 8 de 1863.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Srio.

3 3

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Laura Azofeifa, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Vicente Alvarez Cordero, mayor de edad, viudo, artista y de este vecindario, nombrado para albacea provisional en reemplazo del albacea testamentario don Matías Rojas, quien no compareció dentro del término señalado á aceptar su nombramiento, prestó el juramento y tomó posesión de su cargo á las doce del día diez del mes en curso.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—16 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Pompilio y Espíritu Ruiz Arrieta y Rafael Dobles Solís, mayores de edad, agricultores, casados los dos primeros, soltero el último y todos vecinos de la ciudad de Alajuela, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Achote", barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela y lindante: al Norte, terrenos denunciados por don Gustavo Róthe; al Sur y parte del Este, las leguas de enseñanza de la provincia citada; al Este, terrenos municipales de la ciudad de Alajuela; y al Oeste, terrenos denunciados por los señores Justiniano y José Muñillo.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 8 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1

Ante esta autoridad se ha presentado don Gregorio Richmond Garrat, mayor de edad, casado, inglés, agricultor y de este vecindario por sí y en nombre de su menor hijo legítimo Jorge Richmond Garita, estudiante, soltero y de este domicilio, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "San Lucas", jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia y lindante: al

Norte, terrenos de propiedad del presentado; al Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos denunciados por Gabriel Badilla y Pedro Pérez Zeledón; y Oeste, denuncia hecha por Leandro Elizondo. La presentación fué hecha el 25 de Mayo.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—3

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el veintinueve de Mayo último el señor Juan Rojas Corrales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Alto del Copey", jurisdicción de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, camino del Copey en medio, terrenos denunciados por Antonio Mora; Sur, propiedad de don Gregorio Richmond; Este, propiedad de Joaquín y Jesús Páez; y Oeste, propiedad de Rafael Vargas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3. 3

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo, por escrito de dos del corriente se ha presentado don Félix Mata Valle, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago, denunciando los lotes números cuarenta y cinco y cuarenta y seis de primer orden, de la primera división atlántica del Ferrocarril, en el punto denominado "Matina", jurisdicción de la comarca de Limón, entre las millas quince á diez y nueve, constantes de doscientas cincuenta hectáreas, próximamente cada uno y dentro de los siguientes linderos: el número cuarenta y cinco: al Norte, tierras baldías; al Sur, línea férrea en medio, el lote número cuarenta y cuatro; al Este, el lote número cuarenta y siete; y al Oeste, el lote número cuarenta y tres. El número cuarenta y seis linda: al Norte, línea férrea en medio, lote número cuarenta y siete; al Sur, con tierras baldías; al Este, con el lote número cuarenta y ocho; y al Oeste, con el lote número cuarenta y cuatro.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3. 3

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

Cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión de Rosario Cervantes Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Bárbara de Pava de esta ciudad, para que en el término de tres meses, comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos. La señora Dolores Mena, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santa Bárbara de Pava de esta ciudad, nombrada albacea provisional de esta sucesión, aceptó el cargo el día doce de este mes.

14 de Junio de 1893.

JENARO LEIVA.
J. I. Garita,
Srio.

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Juana Rojas Benavides, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, para que á las doce del día veintiocho del mes en curso comparezcan en esta Alcaldía á celebrar una junta, á fin de que acuerden si se vende ó no una finca de la sucesión para el pago de costas y gastos de la misma.

Alcaldía tercera de San José.—Junio 14 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3—2

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Francisco García Alvarado, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintitrés del mes en curso, con el objeto de que elijan albaceas, definitivo y suplente y de que conozcan del inventario, avalúo de bienes practicados y demás reclamos contra la sucesión.

Alcaldía primera de San José.—9 de Junio de 1893.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3—3

Provincia de Cartago.

Cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Feliciano Vega Guillén, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Rafael de esta provincia, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentan en el término fijado pasará la herencia á quien corresponda. El señor Juan Soto Vega, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta provincia, albacea testamentario, tomó posesión de su cargo á las doce del día de hoy, previo el juramento de ley.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Junio 15 de mil ochocientos noventa y tres.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

Provincia de Alajuela.

Don Félix Villalobos Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuela, se ha presentado en esta oficina pidiendo información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno plano y laderoso, parte de café y caña dulce y los demás de pasto y montes, como de diez hectáreas, situado en Puente de Piedra, barrio de Concepción, distrito segundo, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, con propiedad de Juan Camacho; Sur, con ídem de Juan Molina y herederos de Desiderio Quesada, calle en medio, con la de dichos herederos: Este, yurro en medio, con propiedad de Jacinto Rojas, Beatriz y Juana Luisa Ramírez; y Oeste, calle en medio, con ídem de Florencio y José Jiménez y herederos de Desiderio Quesada; no tiene gravamen ni más servidumbre que dos pajas de agua, una que le entra por el Norte y sale al Oeste, y otra que entra y sale por el mismo lado Oeste: vale esta finca quinientos pesos la cual ha estado poseyendo por más de once años hasta hoy, continuada y pacíficamente, como dueño propio, sin interrupción alguna. Los que tengan alguna oposición, ocurran dentro de los treinta días que la ley señala.

Alcaldía única de Grecia, 9 de Junio de 1893.

JUAN VEGA L.

3 2 M. Arias Q. J. B. Bravo.

A las doce del día lunes tres del entrante Julio, se rematarán en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes:—Primera, finca inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de Alajuela, en el tomo noventa, al folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número cinco mil seiscientos treinta y uno, asiento uno, que consiste en un terreno de potrero y montes, valorado en mil seiscientos pesos.—Segunda, finca inscrita en el mismo Registro, sección y partido dichos, en el mismo tomo, al folio doscientos sesenta y siete, bajo el número cinco mil seiscientos treinta y dos, asiento uno, valorada en trescientos pesos.—Tercera, finca inscrita como las anteriores, en el tomo expresado, al folio doscientos sesenta y tres, asiento uno, que consiste en un terreno de agricultura, valorado en doscientos pesos; y cuarta, finca también de agricultura y montes, inscrita del mismo modo, en el tomo dicho, bajo el número cinco mil seiscientos treinta y seis, al folio doscientos setenta y cinco, asiento uno; valorada en doscientos pesos.—Estos bienes pertenecen al señor Jesús Herrera Barrantes y se venden á solicitud de Marcelo Rojas, en virtud de ejecución. Se advierte que, si con el valor de la primera finca subastada, es suficiente para pagar el crédito, no se llevará á efecto el remate de las demás.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 7 de Junio de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Frutos Mora Monje,
Prosrío.

3-3

Convoco á todas las partes en el juicio de sucesión de Bruno Bravo Araya, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día cuatro de Julio entrante, con el objeto de que digan sobre inventario y avalúo practicados.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 10 de Junio de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO,

R. Lombardo,
Srio.

3 3

A quienes interese, se hace saber: que en el expediente respectivo se encuentra el escrito de demanda y el auto que literalmente dicen: Señor Juez civil en primera instancia del circuito judicial de San Ramón. Yo, María Pérez Trejos, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del centro de esta villa, con todo respeto expongo: el día diez y siete de Mayo de 1880, contrahe matrimonio con el señor José Gregorio Castillo Salazar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, según lo justifico con la certificación que acompaño, para que se tome razón y se me devuelva. Tengo noticia que mi dicho esposo, señor Castillo Salazar, vive en concubinato escandaloso con la señora María Arias, sin respetar el vínculo matrimonial que nos une, y ofendiendo gravemente mi dignidad de esposa. El señor Castillo no se ha conformado con la ofensa que tan escandalosamente me causa, sino que también ha tenido el atrevimiento de disponer de algunos de mis bienes, que hubé á la muerte de mi primer esposo; y para evitar que mis bienes sigan sufriendo atropellos de mi esposo, vengo ante Ud., señor Juez, á demandar, como en efecto demandando á mi esposo, señor José Gregorio Castillo Salazar, para que en definitiva, y por el concubinato escandaloso, se declare disuelto nuestro matrimonio, y culpable, sin derecho á ganancias, mi dicho esposo. Para que se declare igualmente que los bienes existentes son de mi exclusiva propiedad, ofrezco la prueba de lo que dejo dicho; fundo mi acción en los artículos 80, 81, 76 y 90 del Código Civil. Pido además, que el demandado atañe las costas de este juicio y que se mande inscribir en el Registro esta demanda, artículos 198 y 199 del Código de Procedimientos Civiles. Hace algunos días que el señor Castillo desapareció y no he vuelto á saber de él, por lo cual le suplico al señor Juez se sirva hacerle las notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo

109 del Código de Procedimientos Civiles. San Ramón, Mayo 12 de 1893. Rogado de la señora Pérez, R. Salas Sandoval.—Juzgado civil en primera instancia. San Ramón, á las ocho de la mañana del diez de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Traslado por nueve días de la demanda intentada por doña María Pérez, al representante del ausente, don Pío Quinto Quesada.

Tranquilino Ulloa.—Alfredo A. Rodríguez, Srio.

Es conforme.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón. 12 Junio de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

2..2

Silvestre Vargas González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado á esta autoridad pidiendo información supletoria de la finca siguiente: Terreno con una calle que le sirve de entrada, de figura regular, dedicado á la agricultura en parte, y en parte inculto, situado en el barrio de los "Ángeles" de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Línderos: Norte, propiedad de José Fonseca y Juan González; Sur, ídem de Ramón Rodríguez, María Rojas y Martiliano Salazar, quebrada en medio; Este, ídem de Ramón Rodríguez y José Fonseca; y Oeste, ídem de Juan González. La calle linda: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de José Fonseca; Sur, con el terreno descrito arriba; Este, ídem de José Fonseca; y Oeste, propiedad del petente y en parte de Juan González. Mide el terreno 8 hectáreas, 38 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados; y la calle relacionada 349 metros de longitud, por 8 metros y 360 milímetros de latitud. La hubo el compareciente por herencia de sus finados padres Juan Cruz Vargas y María Josefa González. Sobre dicha finca no pesa ningún gravamen, y vale hoy \$500-00. Los que se crean perjudicados con esta información, se presentarán en mi despacho, dentro de 30 días para que justifiquen los derechos que pretendan tener.

Alcaldía única del cantón de Atenas, Junio 12 de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

3 3

Don Luis Arias Alfaro, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en esta oficina en solicitud de información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, una finca que posee hace más de quince años, á nombre propio continuada y pacíficamente, compuesta de un terreno plano, de café, como de 1,84 metros de frente, por 41,8 metros próximamente de fondo, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, sin más gravamen que la servidumbre de una paja de agua que lo atraviesa de Norte á Sur, y lindante: Norte, con propiedad de la sucesión de Lucas Santamaría; Sur, con ídem de la sucesión de Ramona Arias; Este, con ídem de Pedro Salazar; y Oeste, calle en medio, con ídem de José Monje. Lo hubo por compra á Ramón Méndez, y en él tiene construida su casa de habitación, de horcones, tabiques y teja de barro, de 9,2 metros de largo por 8 metros de ancho; y valen casa y terreno, doscientos cincuenta pesos. La persona que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de los treinta días que la ley señala.

Alcaldía única de Grecia, Junio 10 de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano.

3—3.

J. B. Bravo.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado los materiales de una casa valorados en sesenta pesos. Pertenecen al señor Jesús Salas Zuñiga, y se rematan á solicitud del señor Tomás Salas, por deuda de pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 13 de Junio de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Alfonso Mora,
Srio.

3...3.

Provincia de Heredia.

Convoco á todas las partes interesadas en la mortuoria de la que fué Ascensión Ruiz Lobo, á una junta general que tendrá lugar en mi despacho á las once del día veintitrés del mes en curso, á fin de que digan del inventario y avalúo de bienes practicados en la misma y nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 9 de Junio de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,
Secretario.

3-3.

Procopio Esquivel Carballo y María Chaves Hernández, mayores de edad, casados, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y vecinos de San Rafael de esta provincia, se han presentado ante mí solicitando información posesoria de las fincas que han poseído en común como dueños, las cuales se describen así:—1ª.—Potrero como de tres hectáreas, ochenticuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura irregular, situado en el distrito de la Concepción de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia, limitado: por el Norte, con propiedad de Florencio Esquivel y de Juan Valerio; por el Sur, con ídem de Santiago Salas y Ramón Esquivel, quebrada de Turrú en medio; por el Este, con ídem de Ramón Esquivel y Santiago Salas; y al Oeste, calle pública en medio, con ídem

de Diego Valerio, y sin calle con ídem de Juan Valerio, quebrada de Turrú en medio. Vale \$1300-00.—No tiene gravamen ni carga real y fué adquirida por el primero por herencia de sus padres señores Andrés Esquivel y Baltasara Carballo, hace más de treinta años.—2ª.—Terreno cultivado de café y maíz, situado en San Pablo, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia, como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarentiocho decímetros cuadrados, limitado: por el Norte, con propiedad de Rafaela Chaves; por el Sur, con ídem de Gregorio Campos; por el Este, calle pública de por medio, con ídem de Casimiro Marín; y por el Oeste, con ídem de Florencio Esquivel. No tiene gravamen alguno y vale \$500-00.—Era del señor Francisco Vargas, de quien la hubieron por compra hace como quince años en la suma de ciento diecinueve pesos. De esta suma cincuenta y un pesos eran propios de la esposa compareciente como parafernaliales y el resto pertenece á la sociedad conyugal entre ambos presentados. Quienes tengan derechos á los inmuebles descritos ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Junio 10 de 1893.

Albino Villalobos.

Arturo Pupo,
Secretario.

3-2

3..2

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Ramón Campos, de único apellido, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las once de la mañana del veintitrés del mes en curso, á fin de que digan del inventario y avalúo de bienes practicados en dicha mortuoria y nombren albaceas, propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 5 de Junio de 1893.

Rosendo Segreda.

Juan García,
Srio.

3 1

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En las fechas que al margen se ven, han sido depositados los animales siguientes:

Mayo 17 de 1893.—Un caballo retinto, sonto, patas blancas, fierro al lado de montar semejante á un ancla

Junio 2—Una yegua retinta, marcada en la paleta al lado derecho con un fierro semejante á una M.

Junio 5—Un caballo pequeño, melado, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á F A.

Junio 12—Un bucy alazán, mostrenco, cachos al tiro.

Junio 12—Un caballo jabonado, mostrenco y de regular tamaño.

Los animales que se han expresado, han sido presentados por distintas personas; y se publica á efecto de que los que se crean con derecho á ellos se presenten ante esta autoridad á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura política del cantón de Atenas.—Junio 14 de 1893.

RAMÓN E. MOLINA.

AVISO.

El sábado próximo á las 12 m. habrá remate de animales en el lugar acostumbrado, frente al lado Sur del Mercado de esta ciudad.

Agencia Principal de Policía de San José, 12 de Junio de 1893.

GREGORIO FUENTES G.

ANUNCIOS.

JOSÉ R. CHAVARRIA,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

Nº 25, calle 22 Sur.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Se recuerda á los señores Redactores y Directores de periódicos del país, la obligación en que están de dar cumplimiento al acuerdo número 191 de 13 de Junio de 1887, mandando diez ejemplares de cada periódico á la Biblioteca Nacional.